



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2009-MPC
Casma, 19 de Junio del 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 891-09, seguido por Don CARLOS ALEJANDRO LEDESMA DURAND, mediante el cual solicita Titulo de Propiedad del lote N° 15 Mz M Sector El Inca Zona Caleta Norte del Programa de Vivienda Balneario de Tortugas; y

CONSIDERANDO:

Que, Don CARLOS ALEJANDRO LEDESMA DURAND, viene solicitando la Titulación del Lote N° 15 Mz M Sector El Inca Zona Caleta Norte del Programa de Vivienda Balneario de Tortugas;

Que, previo a los Informes Técnicos favorables por parte de la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, la recurrente ha procedido con efectuar la cancelación total por Concepto de Valorización del Lote de Terreno antes indicado por la suma de S/. 708.00 Nuevos Soles con fecha 08 de Marzo de 1996, a través de Recibo N° 9907 en la Tesorería Municipal;

Que, el Lt. N° 15, Mz. M, Sector. El Inca, Zona. Caleta Norte del Programa de Vivienda Balneario de Tortugas se encuentra inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) a favor de la Municipalidad Provincial de Casma bajo el código de predio N° P09092770, Estado: PARTIDA ACTIVA y Uso: VIVIENDA, con un área de 178.80 m2 y un perímetro de 62.90 ml;

Que, el Concejo Municipal ha revisado los actuados correspondientes, no existiendo observación alguna que impida la continuación del trámite, por haber cumplido con los requisitos exigidos por el TUPA;

Estando al voto UNÁNIME del Pleno del Concejo y con las facultades que otorga el Artículo N° 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de Adjudicación en Venta Bajo la modalidad de Adjudicación Directa del Lote N° 15 Mz M Sector El Inca Zona Caleta Norte del Programa de Vivienda Balneario de Tortugas, con un área de 178.80 m2 y un perímetro de 62.90 ml, a favor de Don CARLOS ALEJANDRO LEDESMA DURAND y Doña OLGA SOLEDAD RODRÍGUEZ MANYARI DE LEDESMA, en consecuencia se encarga a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural proseguir con el trámite de Titulación, previa Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Michael Enzo Daniel Rosales Pérez
ALCALDE

